

DDYA	RESOLUCIÓN N.º779-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS BARILOCHE

ANTECEDENTES

La factura 00003-00001147 de fecha 15/10/2026 presentada por la firma ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS BARILOCHE.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS BARILOCHE corresponde al servicio de bomberos días 23,24 y25 de octubre de 2026, Semana de la Juventud.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la juventud)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS BARILOCHE factura 00003-00001147 de fecha 15/10/2026 por un monto de pesos dos millones dieciseis mil.....\$2.016.000,00

El comprobante presentado por la firma ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS BARILOCHE corresponde al servicio de bomberos días 23,24 y25 de octubre de 2026, Semana de la Juventud.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0133.315 (Semana de la juventud)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de octubre de 2026.
GRDR/GP/sag